

FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2020/21

Los Campeonatos de España de Equipos de Comunidades Autónomas, se celebran coincidiendo con los diferentes Campeonatos de España de las Modalidades correspondientes.

SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA

Son las diferentes selecciones formadas por deportistas con licencia de la FCMTA, para los Equipos por Modalidades y Divisiones en su participación en los Campeonatos de España de Comunidades Autónomas (CC.AA.)

La Situación de la Pandemia del Covid-19, ha favorecido una serie de cambios en la forma de la realización habitual de las Clasificaciones.

MODALIDAD TIRO DE PRECISIÓN.

División Arco Recurvo.

Equipo Arco Recurvo Masculino.

Composición: Tres hombres, más capitán de equipo en su caso.

Equipo Arco Recurvo Femenino.

Composición: Tres mujeres, más capitán de equipo en su caso.

Equipo Mixto Arco Recurvo.

Composición: Un hombre y una mujer, más capitán de equipo en su caso.

División Arco Compuesto.

Equipo Arco Compuesto Masculino.

Composición: Tres hombres, más capitán de equipo en su caso.

Equipo Arco Compuesto Femenino.

Composición: Tres mujeres, más capitán de equipo en su caso.

Equipo Mixto Arco Compuesto.

Composición: Un hombre y una mujer, más capitán de equipo en su caso.

Para la temporada en curso, la clasificación se obtendrá, de una única prueba Clasificatoria coincidente con los Round Clasificatorios del Campeonato de Castilla-La Mancha Absoluto de Aire Libre.

MODALIDAD ARCO TRADICIONAL.

División Arco Instintivo.

Equipo Mixto Arco Instintivo.

Composición: Un hombre y una mujer, más capitán de equipo en su caso.

División Arco Longbow.

Equipo Mixto Arco Longbow.

Composición: Un hombre y una mujer, más capitán de equipo en su caso.

FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2020/21

En la temporada en Curso, para las divisiones de Arco Instintivo y Arco Longbow, la clasificación se obtendrá de las puntuaciones obtenidas en los Rounds Clasificatorios de las pruebas de Liga de CLM de Arco Tradicional. Siendo puntuables las tres mejores de las cuatro existentes, anunciándose debidamente en las circulares correspondientes de las Tiradas de Liga y de los Campeonatos de CLM, que estas pruebas son clasificatorias.

MODALIDAD ARCO DESNUDO

División Arco Desnudo.

Equipo Mixto Arco Desnudo.

Composición: Un hombre y una mujer, más capitán de equipo en su caso.

En la temporada en Curso, para la división de Arco Desnudo, la clasificación se obtendrá de las puntuaciones obtenidas en los Rounds Clasificatorios de las pruebas de Liga de CLM de Arco Desnudo Serie RFETA, siendo puntuables las tres mejores de las cuatro existentes, anunciándose debidamente en las circulares correspondientes de las Tiradas de Liga y de los Campeonatos de CLM, que estas pruebas son clasificatorias.

MODALIDAD 3D.

Divisiones:

Arco Compuesto. Arco Instintivo. Arco Longbow. Arco Desnudo.

Composición: El equipo estará formado por un representante de cada una de las Divisiones admitidas a Competición, pudiendo ser mixtos, contando con el requisito indispensable de la RFETA, de que al menos una integrante del equipo sea mujer.

Para la temporada en Curso, la clasificación para las diferentes divisiones, se realizan sobre las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Liga de CLM de 3D. De ellas son puntuables las tres mejores, de las cuatro tiradas de Liga existentes anteriores en el tiempo al Campeonato de España, dado que la quinta prueba, que es coincidente con el Campeonato de CLM de 3D, se celebrará posteriormente a la del Campeonato de España. Anunciándose debidamente en las circulares correspondientes de las Tiradas de Liga, que estas pruebas son clasificatorias.

FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS

Debe tenerse presente que, en todos los casos, las puntuaciones a tener en cuenta para los deportistas clasificados, son las referidas exclusivamente a las obtenidas en los Round Clasificatorios de las pruebas clasificatorias, y no a las obtenidas en la clasificación final por Scratch.

FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2020/21

A modo general, la formación de los equipos cuenta con las siguientes premisas y requisitos de obligado cumplimiento:

1. Premisa para ser nombrado miembro de un equipo.

En todos los casos, y como primera premisa, la formación de los diferentes Equipos, se encuentra supeditada a que los deportistas Clasificados, tengan intención de asistir al Campeonato de España de la Modalidad.

En caso de que los deportistas clasificados en primera posición, no tengan intención de asistir al Campeonato de España de la Modalidad, pasaría la Clasificación al siguiente clasificado y así sucesivamente, hasta lo descrito en el apartado 2.

2. Requisito fundamental, aprobado por la Asamblea de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco.

“Un equipo no se formará, si sus posibles componentes no cuentan con un nivel competitivo suficiente y demostrado en la temporada de la Clasificación, como para la realización de una aceptable representación competitiva de un Equipo de Castilla-La Mancha”.

Es debido a ello que, para poder acceder a cada equipo, será tomada como puntuación de referencia mínima:

Para Equipos de tres deportistas, tanto equipos masculinos, como femeninos, más capitán de equipo en su caso, tanto para hombres como para mujeres, la puntuación obtenida por cada deportista clasificado en cuarta posición en el ranking de la liga por puntuaciones obtenidas en los Round Clasificatorios correspondientes a su modalidad y división, en el momento de la inscripción de los equipos en el Campeonato de España correspondiente.

Para Equipos mixtos, un hombre y una mujer, la puntuación obtenida por cada deportista clasificado en tercera posición en el ranking de la liga por puntuaciones obtenidas en los Round Clasificatorios correspondientes a su modalidad y división, en el momento de la inscripción de los equipos en el Campeonato de España correspondiente.

Si está puntuación mínima fuera excesivamente baja, será la Comisión de Tecnificación la que estime si los posibles deportistas a formar un equipo, y tienen un nivel competitivo de representación, o en caso contrario no se formará dicho equipo

3. Integración de los miembros de un equipo.

En aplicación de lo anteriormente descrito, los Equipos y por tanto los componentes de los mismos, saldrán formados desde la clasificación final de varias pruebas, como en los casos de las Ligas, o en una sola en caso de un clasificatorio, y preinscritos los

FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2020/21

Equipos por la FCMTA para el Campeonato de España por Comunidades Autónomas de la Modalidad correspondiente.

4. Apartado especial para la formación del Equipo de 3D.

Dado el carácter de formación del equipo en el que debe haber un representante por cada división y que puede ser mixto, (hombres y mujeres), tanto los deportistas como las deportistas, de las cuatro divisiones admitidas, tienen acceso a su participación en el Equipo de CLM. Es por ello que las mejores puntuaciones de entre las obtenidas en las pruebas clasificatorias por los hombres y mujeres de cada modalidad, serán las que dispongan los o las representantes de la misma en el Equipo.

Debido a la obligatoriedad establecida por la RFETA, de que al menos de los cuatro integrantes del equipo, uno deba ser mujer, sí todos los componentes Clasificados de las cuatro divisiones fueran hombres, uno de ellos deberá ser sustituido por una mujer.

Para esta sustitución, deberán tenerse presentes las siguientes premisas:

1. Las deportistas deberán haber obtenido la primera posición en las puntuaciones, de los Rounds Clasificatorios correspondientes de su división, no a las obtenidas en la clasificación final por Scratch.
2. Las deportistas deberán tener la intención directa de asistir al Campeonato de España correspondiente.
3. Las puntuaciones de las diferentes deportistas que puedan optar a formar parte del Equipo, serán comparadas, una a una, con las puntuaciones obtenidas por los deportistas a los que pueden sustituir. Siendo la deportista más cercana a la puntuación del deportista al que puede sustituir, con independencia de la división, la que sustituya al deportista.

Es preciso que, en todo momento, se tenga presente lo descrito en el apartado 2, anteriormente expuesto.

5. Aceptación de pertenencia a un equipo o selección de Castilla-La Mancha

Los componentes de los diferentes equipos deberán aceptar por escrito y de forma tácita, en la forma que estipule Secretaría General de la FCMTA, la pertenencia a cada equipo.

6. Capitanes de equipo.

En cada equipo, se dispondrá de un capitán de equipo. Este capitán puede ser un deportista que forma parte del equipo u otro deportista presente en la competición que asuma estas funciones y que será nombrado, bien previamente por la FCMTA o por el Delegado Federativo presente en el Campeonato. Deberá comunicarse a la representación de la RFETA en el Campeonato.

FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CC.AA. TEMPORADA 2020/21

7. Acreditaciones solicitadas por la FCMTA

Las acreditaciones solicitadas por la FCMTA, para Delegados Federativos y Capitanes de Equipo, tienen carácter personal e intransferible, al ser nombramientos directos de la FCMTA o de sus representantes, por lo que no podrán, en ningún caso, ser cedidas a otras personas, salvo decisión del Delegado Federativo que así lo estime conveniente por la sucesión de alguna eventualidad y que comunicará convenientemente a la representación de la RFETA el cambio y las circunstancias que obligan a ello.

Todas estas condiciones de formación, son de aplicación de forma tácita para todos los componentes de cada uno de los equipos que formen las selecciones de Castilla-La Mancha.

REGLAMENTACIÓN VIGENTE

A todos los efectos, los deportistas deben estar informados acerca de lo contemplado en la vigente **Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha**, en los siguientes artículos y apartados:

“Artículo 30. Funciones Públicas Delegadas (a las Federaciones Deportivas de CLM)

.....

d) Representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en competiciones oficiales de ámbito estatal y, en su caso, internacional, de aquellas modalidades que tengan asumidas.

e) Representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las federaciones deportivas españolas en las que se encuentren integradas, respecto de aquellas cuestiones que supongan el ejercicio de funciones públicas por parte de éstas conforme a la legislación estatal en materia de deporte.

f) Convocatoria de deportistas federados para integrar las selecciones de Castilla-La Mancha de las modalidades deportivas que tengan asumidas.

Todos los apartados de este artículo indican, que la FCMTA es la única autorizada para la formación de las selecciones de las diferentes modalidades de tiro con arco de Castilla-La Mancha, por ella contempladas. Si la FCMTA no inscribiera un equipo de una modalidad y división determinada, los deportistas presentes en el Campeonato, no podrían formar un equipo por su cuenta, ya que en modo alguno sería oficial.

Artículo 117. Infracciones graves.

1. *Se tipifican como infracciones de carácter grave de cualquier persona física con licencia federativa autonómica o entidad inscrita en una federación deportiva de Castilla-La Mancha, las siguientes conductas:*

a) La falta de asistencia de un deportista o un entrenador o técnico sin causa justificada a la convocatoria de las selecciones de Castilla-La Mancha.

**FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA LA
MANCHA, PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA
POR CC.AA. TEMPORADA 2020/21**

.....
Se considerará a los efectos de la letra a) como causa justificada en todo caso:

*1º Los motivos de enfermedad o lesión con **acreditación de personal médico reconocido por la federación deportiva o del servicio público de salud.***

*2º Las obligaciones inherentes al puesto de trabajo del deportista que represente su principal medio de vida, **debiendo ser acreditada esta circunstancia.***

*3º La asistencia a exámenes obligatorios para la obtención de cualquier título oficial del sistema educativo universitario y no universitario, **debiendo ser acreditada esta circunstancia.***

.....

**AYUDAS A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS PREINSCRITOS EN LAS
COMPETICIONES POR CC.AA.**

Los componentes de los equipos, una vez clasificados y admitiendo tácitamente su participación en un equipo de CLM, recibirán una cuantía económica, a modo de ayuda, aprobada por la Asamblea de la FCMTA.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier tipo de información adicional o ampliación de la expuesta en la presente Circular Informativa, pueden dirigirse por correo electrónico:

Datos de Contacto Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco:

federacion@fcmta.com